



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de diciembre del 2018

Señor:

Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA
DIRECTORA UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 242-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°354-2018-DEP/FIARN del 03 de diciembre del 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional hace llegar el Plan de Estudios Vigente (corregido), para los fines pertinentes.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...”;

Que, con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, se aprobó, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual fue aprobado en Consejo Universitario con Resolución N°136-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016.

Que, con Resolución N°168-2018-CF-FIARN de fecha 31 de agosto de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en el extremo correspondiente al encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°207-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve, rectificar en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la Estructura y Malla Curricular aprobada con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en los extremos correspondiente a los **códigos y traslado del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos**, Sub Área Formativo, **de las asignaturas:** Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Físicoquímica y Métodos Numéricos.

Que, con Resolución N°218-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, en el extremo correspondiente al código, créditos y/o nombres de asignaturas de la Tabla de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N°354-2018-DEP/FIARN del 03 de diciembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Oficio N° 056-2018-CACCC/FIARN, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante el cual hace llegar el Plan de estudios 2016 (vigente) incluida las correcciones que fueron aprobadas por el Consejo de Facultad, e indicadas líneas arriba.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Corregir el código, créditos y/o nombres de las asignaturas: Ecología General, Comunicación, Aprendizaje e Investigación, Química Orgánica, Físicoquímica, Métodos Numéricos, Cartografía y SIG, Metodología de Investigación Científica, Geomorfología Aplicada a la IA, Sociología Ambiental, Contaminación y Control de Aire, Contaminación y Control de Suelos, Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento, Economía Ambiental y de RR. NN, Valoración Económica de los RR. NN, Tecnologías Limpias, Formulación de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Diseño de Plantas de Tratamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Rectificar la estructura y malla curricular, referido a los códigos y traslados del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos, Sub Área Formativo, las asignaturas: Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Físicoquímica y Métodos Numéricos.

Tercero.- Remitir el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.